Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7762728
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	6 horas de tiempo transcurrido *(9/04/2025 8:53:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7762728
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA Y OPTOMETRIA INCLUYENDO EXAMENES, DIAGNOSTICOS Y MANEJO DE DESÓRDENES DEL SISTEMA VISUAL (DEFECTOS REFRACTIVOS), SUMINISTRO DE LENTES, MONTURAS Y LENTES A LOS BENEFICIARIOS DE FUNCIONARIOS Y PENSIONADOS INSCRITOS EN EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL CALDAS Y A LOS DE OTRAS REGIONALES RADICADOS EN MANIZALES, PREVIA AUTORIZACIÓN
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	264 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CALDAS Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS S.A

Número de documento 890805923

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S.A	BANCOLOMBIA	Corriente	05908292041

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ALEJANDRA RAMIREZ JARAMILLO* ***Fecha de aprobación:*** *9/04/2025 3:11:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OSCAR ANDRES MALDONADO MORA* ***Fecha de aprobación:*** *9/04/2025 3:52:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No			
Seriedad de la oferta	☐Sí ☑No			
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 horas de tiempo transcurrido *(9/04/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	3 horas de tiempo transcurrido *(9/04/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 horas de tiempo transcurrido *(9/04/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No			
	☑No. de SMMLV	200		
Fecha límite para entrega de garantías:	2 días para terminar *(11/04/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías: -		

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7762728
Proveedor INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S.A
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA
Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales
País COLOMBIA
Departamento Caldas
Municipio Manizales
Dirección KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MANIZALES	COLOMBIA > Caldas > Manizales

1 CO1.PCCNTR.7762728

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
40.824.000,00	40.824.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85121610	PRESTAR SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA Y OPTOMETRIA INCLUYENDO EXAMENES, DIAGNOSTICOS Y MANEJO DE DESÓRDENES DEL SISTEMA VISUAL (DEFECTOS REFRACTIVOS), SUMNISTRO DE LENTES, MONTURAS Y LENTES A LOS	1,00	UN	40.824.000,00	40.824.000,00	40.824.000,00	40.824.000,00

BENEFICIARIOS DE FUNCIONARIOS Y PENSIONADOS INSCRITOS EN EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL CALDAS Y A LOS DE OTRAS REGIONALES RADICADOS EN MANIZALES, PREVIA AUTORIZACIÓN.

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	DOCUMENTOS CONTRATO.zip	DOCUMENTOS CONTRATO.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OSCAR ANDRES MALD	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10182819	Guardar y notificar
Supervisor	FABIO NELSON ALZATE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	75102498	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	OSCAR ANDRES MALD	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10182819	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA	9/04/2025 3:52:46 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
Supervisor	FABIO NELSON ALZATE RODAS	9/04/2025 3:52:46 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
Ordenador del Gasto	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA	9/04/2025 3:52:46 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ANDRES MALDONADO MORA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	40.824.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		40.824.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-017-000000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	9425	CDP	No se ha iniciado		40.824.000 COP	36-02-00-017-000000	-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. 7762728 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DESPACHO DE DIRECCION
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7762728 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 DE ABRIL DE 2025
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA Y OPTOMETRIA INCLUYENDO EXAMENES, DIAGNOSTICOS, Y MANEJO DESÓRDENES DEL SISTEMA VISUAL (DEFECTOS REFRACTIVOS), SUMINISTRO DE LENTES, MONTURAS Y LENTES A LOS BENEFICIARIOS DE FUNCIONARIOS Y PENSIONADOS INSCRITOS EN EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL CALDAS Y A LOS DE OTRAS REGIONALES RADICADOS EN MANIZALES, PREVIA AUTORIZACIÓN.
CONTRATISTA	INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S.A.
CC o NIT	NIT 890.805.923-8
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ciudad de Manizales, en el departamento de Caldas.
FECHA DE INICIO	ABRIL 22 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	HASTA EL 31 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$40.824.000
PRÓRROGA NRO.	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	HASTA EL 31 de diciembre de 2025
ADICIÓN NRO. NA	NA
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$40.824.000
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista en único pago, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los bienes por parte de la supervisión (contra entrega). Para la realización del (los) pago (s) el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar

	previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista corresponda a personal natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el Decreto 4982 de 2007 // Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio de dispensación de medicamentos efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	N°01
PERIODO DEL INFORME	Del 22 AL 30 DE ABRIL 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Prestar servicios preferentes de consulta de optometría a los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el Servicio Médico Asistencial de la Regional Caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales, previa autorización y remisión del médico asesor de la entidad.	El contratista presta los servicios de *salud oftalmológica especializada a* los beneficiarios del SMA de manera oportuna.	Autorizaciones, Ver anexos con los formatos 009 y 010 respaldados y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos GF, GC, FV.
2.Las tarifas autorizadas para la contratación de los servicios relacionados en la propuesta económica anexo número 9, tendrán como referente máximo el manual tarifario SOAT vigente o para servicios de consulta externa especializada y sub-especializada y demás servicios ambulatorios las tarifas máximas referidas en la resolución SENA Nro. 00824 del 24 de mayo de 2022, CAPITULO I – TARIFAS.	Desde el área de SMA se validan mes a mes las tarifas pactadas y una vez verificada la información se da trámite al proceso de pago. Sin reporte de novedades del proceso a la fecha	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC
3.Facturar los servicios descritos en el anexo 9 Propuesta Económica de oftalmología especializada y optometría y demás servicios ambulatorios prestados de conformidad a topes máximos según SOAT vigente o a las señaladas en la Resolución SENA Nro. 00824 del 24 de mayo de 2022, CAPITULO I - TARIFAS, las cuales hacen parte vinculante del presente documento. Lo anterior teniendo en cuenta que el SENA solo pagará de acuerdo con estas tarifas y, por tanto, no reconocerá suma alguna por reajustes a los precios ofertados; a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que correspondan.	El contratista factura mes a mes los servicios prestados, según las tarifas pactadas. Desde el área del SMA se realiza auditoria al proceso de manera permanente. Una vez verificada la información se da tramite al proceso de pago.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.

4.Para la prestación de servicios no relacionados a la propuesta económica número 9, el prestador de servicios deberá relacionar al momento de prestar su oferta el portafolio institucional con los servicios descritos bajo tarifa SOAT vigente o tarifario institucional según aplique, es de resaltar que para los casos en los cuales se requieran servicios a tarifa institucional se deberá solicitar el visto bueno de médico asesor del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas.	Desde el área del SMA se validan los procedimientos y las tarifas de los servicios no pactados y se da tramite contando con el visto bueno del auditor.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
5.Otorgar atención oportuna y preferente para el agendamiento de citas con especialistas, órdenes de atención, fórmulas médicas y cualquier otro tipo de servicio y/o procedimiento que requieran los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas.	El contratista atiende a través de la Línea telefónica, el correo electrónico y WhatsApp para agendamiento de citas de manera oportuna a los beneficiarios del SMA.	Autorizaciones, asignación de citas rastreo de llamadas.
6.Otorgar cita para procedimientos y/o especialistas dentro de los veinte (20) días siguientes a la expedición de la orden de atención suscrita por el médico asesor del Servicio Médico 4 GCCON-F-0021 V.02 y Rx tienen vigencia de diez (10) días hábiles y las ordenes de procedimientos y especialistas tiene una vigencia de treinta (30) días hábiles.	El contratista atiende a través de la Línea telefónica, el correo electrónico y WhatsApp para agendamiento de citas de manera oportuna a los beneficiarios del SMA.	Autorizaciones, asignación de citas rastreo de llamadas.
7.Prestar los servicios de exámenes y procedimientos conforme a la categoría D Resolución SENA Nro. 00824 del 24 de mayo de 2022, CAPITULO I TARIFAS y/o en caso bajo el tarifario institucional del proveedor sin exceder los precios mercado.	El contratista presta de manera oportuna y pertinente los servicios de exámenes y procedimientos a los beneficiarios del SMA.	Autorizaciones, anexos con los formatos 009 y 010 respaldados y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos GF, GC, FV.

8.Suministrar lentes y monturas, aparatos ortopédicos, prótesis, lentes intraoculares en operación de catarata, u otros que se requieran dentro del tratamiento especialista otorgado a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas, cuando se requieran y previo visto bueno del médico asesor y del supervisor del contrato.	El contratista presta de manera oportuna y pertinente los servicios de lente y montura y cirugías oftalmológicas, que requieran lente intraocular a los beneficiarios del SMA.	Informes de ejecución, correos electrónicos, facturación, links reuniones plataforma TEAMS.
9.Otorgar cita para la consulta de optometría dentro de los 5 días siguientes a la expedición de la autorización y de oftalmología dentro de los siguientes 20 días a la expedición de la autorización de atención expedida por el Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas	El contratista atiende a través de la Línea telefónica, el correo electrónico y WhatsApp para agendamiento de citas de manera oportuna a los beneficiarios del SMA.	Autorizaciones, asignación de citas rastreo de llamadas.
10.El tiempo de entrega máximo para lentes terminados de ocho (8) días hábiles.	El contratista ha hecho las entregas de manera oportuna a los beneficiarios del SMA.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
11.El contratista se comprometerá a realizar mantenimiento sin costo a las gafas elaboradas por él, y a asumir los gastos ocasionados por cambio de fórmulas o monturas en los que se muestren errores o mala calidad de los materiales; así como a ofertar variedad y calidad para la selección de las monturas.	Sin reporte de novedades a la fecha	N.A
12.Verificar que el beneficiario se encuentre en la base de datos proporcionada por el SENA y presente el respectivo carné vigente y documento de identidad para acceder a todos los servicios.	El contratista verifica la documentación para la prestación del servicio y valida en la base de datos proporcionada por el SENA.	Autorizaciones de las atenciones, correos electrónicos con bases de datos.
13.Contar en todo momento con el personal o con una red de servicios que le permita cubrir a cabalidad la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.	El contratista brinda atención permanente con profesionales certificados e idóneos de acuerdo con el perfil.	Llamadas telefónicas, correos electrónicos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.

14.Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado.	El contratista cuenta este habilitado por las autoridades competentes y cuenta con los certificados respectivos.	Documentación que demuestra habilitación de funcionamiento en SECOP II.
15.Atender adecuada y preferentemente al paciente mientras se halle a su cargo.	Sin reporte de novedades a la fecha.	N.A.
16.Rendir informes solicitados por el medico asesor, el profesional a cargo del Servicio Médico Asistencial o por el Coordinador del Grupo de Talento Humano de la Regional	El contratista envía los informes y reportes solicitados de manera oportuna al área de SMA.	Reportes, correos electrónicos.
17.Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes.	Sin reporte de novedades a la fecha.	N.A.
18.Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica	El contratista cumple con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica. Sin reporte de novedades a la fecha.	N.A.
19.Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad	Sin reporte de novedades a la fecha.	N.A.
20.En el evento que los servicios ofertados y/o de requerirse servicios adicionales a los solicitados, no se encuentren dentro del tarifario Resolución SENA No.00824 de 2022, y/o TARIFA SOAT VIGENTE, estos podrán ser suministrados a valor de la tarifa institucional con visto bueno del auditor, tarifas que deben ser entregadas junto con la propuesta económica previo a la ejecución del contrato.	El contratista notifica con anterioridad al SMA los eventos adicionales con el fin de que sean validados por auditoria para la respectiva prestación del servicio.	Autorizaciones, anexos con los formatos 009 y 010 respaldados y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos GF, GC, FV.

21.Llevar la historia clínica debidamente diligenciada, dejar constancia con fecha exacta de cada atención o control que se haya prestado al paciente y cumplir con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	El contratista recibe la historia clínica electrónica debidamente diligenciada, deja constancia con fecha exacta de cada atención o control que se haya prestado al paciente y cumple con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Clínica de los pacientes beneficiarios del SMA.	Autorizaciones, anexos con los formatos 009 y 010 respaldados y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos GF, GC, FV.
22.Elaborar mensualmente las cuentas de cobro; las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas pactadas en la propuesta económica o según lo acordado previo al inicio de la ejecución contractual.	El contratista remite mes a mes los soportes de ejecución del contrato en donde reposan las evidencias de atención a los beneficiarios del SMA, así como las facturas de los servicios prestados, según las tarifas pactadas para el respectivo tramite de pago.	Autorizaciones, anexos con los formatos 009 y 010 respaldados y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos GF, GC, FV.
23.Generar alertas de ejecución del contrato de forma mensual, en especial cuando este se encuentre en el 70% de ejecución, o cuando los encargados del Servicio Médico Asistencial así lo requieran; para fines pertinentes de gestión y priorización de recursos.	El contratista remite de manera periódica los reportes de ejecución contractual.	Correos electrónicos, informes de ejecución.
24.Atender con base a lo estipulado por la resolución 00824 de 2022 y al anexo técnico, considerando los topes y prestaciones allí estipulados.	El contratista remite mes a mes los soportes de ejecución del contrato en donde reposan las evidencias de atención a los beneficiarios del SMA, así como las facturas de los servicios prestados, según las tarifas pactadas para el respectivo tramite de pago.	Autorizaciones, anexos con los formatos 009 y 010 respaldados y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos GF, GC, FV.
25.Dar alcance a todos los requerimientos, documentación e información, en los términos definidos, que solicite la entidad SENA.	El contratista remite de manera periódica los reportes de ejecución contractual.	Correos electrónicos, informes de ejecución.
26.Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión.	El contratista cumple con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión. Sin reporte de novedades a la fecha.	N.A.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7762728
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EL INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO**. El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
DEL 22 al 30 ABR 2025	1 FECR329134 FECR329479 FECR329480 FECR329623	$986.888	0	$39.837.112	2.41 %

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** **CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE 2024**	**Planilla nro.** M&A:DA:0362:25

Nexia Montes & Asociados

M&A:DA:0362: 25

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DEL INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS S.A.
NIT. 890.805.923 - 8

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con pruebas selectivas efectuadas consecuentemente con la norma de Aseguramiento 3000 *"Trabajos para Atestiguar distintos de Auditoría"* aceptada en Colombia; una vez revisados los recibos de pago mensuales de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, así como las planillas de las nóminas; la entidad ha cumplido con efectuar oportunamente los aportes al Sistema de seguridad social integral, correspondientes a los seis meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, por concepto de pago de aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, del personal relacionado en las liquidaciones de nómina entregados para revisión, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la ley 1562 y su decreto reglamentario No. 723 del 15 de abril de 2013.

Los registros contables relacionados con los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, fondos de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, a la fecha de emisión de esta certificación, no han sido auditados, por lo cual, esta certificación se emite en relación con el pago, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

El presente certificado se expide en Manizales a los 05 días del mes de mayo de 2025, a solicitud de la entidad para trámites donde sea requerida.

Atentamente,

Tatiana Jurado O.

YULY TATIANA JURADO OSORIO
C.P. Revisora Fiscal con T.P. 307433 -T
En representación de **NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S.**

Elaboró: WNZ
Revisó: WNZ - YTJO
Aprobó: ARGB

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

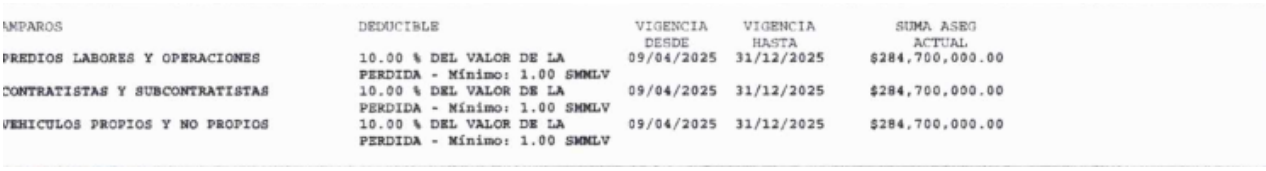
NO APLICA PARA ESTE MES

Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101160786
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	09/04/2025
FECHA APROBACIÓN	11/09/2025

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/04/2025	30/04/2026	$4,082,400.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/04/2025	31/12/2028	$2,041,200.00
CALIDAD DEL SERVICIO	09/04/2025	31/12/2026	$4,082,400.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	42-40-101049090		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	09/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	31/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**09/04/2025**	**31/12/2024**	$260.000.000



AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/04/2025	31/12/2025	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/04/2025	31/12/2025	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/04/2025	31/12/2025	$284,700,000.00

5.1 Multas y sanciones

NO APLICA PARA ESTE MES

5.2 Solicitud de modificación

NO APLICA PARA ESTE MES

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la prórroga conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Para constancia se firma a los 16 días del mes de MAYO de 2025.

FABIO NELSON ALZATE RODAS
Coordinador Grupo Gestión *del Talento Humano*
Supervisor (E) del contrato

Revisó: LINA MARIA CASTRILLÓN-LIDER SMA

Elaboró: ANGELA MARÍA VARGAS GONZÁLEZ – APOYO ADMINISTSRATIVO- SMA

El SUPERVISOR DE CONTRATO

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7762728 del 22 de abril de 2025 con número de certificado de registro presupuestal SIIF 32625 de fecha 21/04/2025 suscrito con INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S.A.S, identificado con Nit o Cédula No 890.805.923-8,, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA Y OPTOMETRIA INCLUYENDO EXAMENES, DIAGNOSTICOS, Y MANEJO DESÓRDENES DEL SISTEMA VISUAL (DEFECTOS REFRACTIVOS), SUMINISTRO DE LENTES, MONTURAS Y LENTES A LOS BENEFICIARIOS DE FUNCIONARIOS Y PENSIONADOS INSCRITOS EN EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL CALDAS Y A LOS DE OTRAS REGIONALES RADICADOS EN MANIZALES, PREVIA AUTORIZACIÓN. a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA (Caldas), durante el período comprendido entre el 01 al 30 de abril 2025, por un valor de **NOVECINETOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS** (**$986.888**) M/Cte. Realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Se expide en Manizales, a los 16 días del mes de mayo de 2025

FECR329134	25/04/2025	$ 40.100
FECR329479	29/04/2025	$ 453.344
FECR329480	29/04/2025	$ 453.344
FECR329623	30/04/2025	$ 40.100
		$ 986.888

FIRMA SUPERVISOR

Supervisor (E) contrato

Liquidó y revisó: Angela María Vargas González - Apoyo SMA / Lina Maria Castrillón Líder SMA.

	Versión: 02
	Código: GTH-F-009

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato Relación de Servicios Prestados - SMA

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	FECHA DE LA ORDEN	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO
1	1002632902	ISABELLA MENDEZ MARTINEZ	828	24/04/2025	OPTOMETRIA	$ 40.100
2	25260616	MARIA DEYANIRA PARRA	832	24/04/2025	LENTES Y MONTURAS	$ 453.344
3	1002632902	ISABELLA MENDEZ MARTINEZ	829	24/04/2025	LENTES Y MONTURAS	$ 453.344
4	1054885503	GABRIELA VALENCIA MEJIA	875	30/04/2025	OPTOMETRIA	$ 40.100
					VALOR TOTAL	**$ 986.888**

Outlook

RE: FV CUENTA 6999

Desde Juan Carlos Vélez Saenz <jvelezs@sena.edu.co>
Fecha Lun 12/05/2025 5:35 AM
Para Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>

Buenos días
He auditado las siguientes facturas del Instituto Oftalmológica de Caldas, por atenciones prestadas a beneficiarios del S.M.A. regional Caldas:
-Factura FECR328101 por valor de $43.840
-Factura FECR329134 por valor de $40.100
-Factura FECR329479 por valor de $453.344
-Factura FECR329480 por valor de $453.344 y
-Factura FECR329623 por valor de $40.100
Dichas facturas son pertinentes para pago.

Cordialmente;

Juan Carlos Velez Saenz
Auditor Medico Servicio Medico Asistencial
Regional Quindío
jvelezs@sena.edu.co
Tel 3206320836
Cra. 18 Norte #7-58 Barrio Galan, Armenia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Angela Maria Vargas Gonzalez <amvargasg@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 7 de mayo de 2025 17:04
Para: Juan Carlos Vélez Saenz <jvelezs@sena.edu.co>
Cc: Angelica Maria Gil Marin <agilm@sena.edu.co>
Asunto: RV: FV CUENTA 6999

Buenas tardes Doctor

De manera atenta, le comparto facturas de IOC, para su respectiva auditoría.

Feliz día